

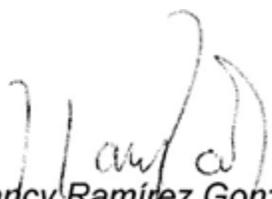
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 1100140030532019-00910-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Ordenar registro en la página TYBA, valla cuyas fotografías se allegan.
2. Previa actualización del Oficio que comunica la inscripción de la demanda a la Oficina de Registro en el bien inmueble objeto del presente asunto, lo remita a la Oficina de Registro que corresponda o proceda al agendamiento cita a la parte actora para que efectúe su diligenciamiento, lo mismo deberá hacer con los Oficios dirigidos a las entidades señaladas en el numeral 5 del auto admisorio de la demanda. **diligencias que resulta necesaria conforme a lo estipulado en el artículo 375 del Código General del Proceso, en consecuencia, para continuar con el trámite procesal,**

Notifíquese

  
Naricy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.151 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de septiembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--